

Justo

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES 30 OCT 2003	DIVISION VUOPT

REF.: Cumple acuerdo que autoriza **transferencia** de concesión de servicio de radiodifusión televisiva, en banda **UHF**, para la ciudad de Santiago, Región Metropolitana

RESOLUCION N° 21 /

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	
OFICINA DE PARTES	
N° <i>628</i>	FECHA: 20 NOV 2003
TRAMITE <i>m. Ozamiz</i>	

SANTIAGO, 29 OCT 2003

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en los artículos 14 bis, 15, 16, y 18 de la Ley N° 18.838, modificada por la Ley N° 19.131;
- b) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N° 27, de fecha 31 de agosto de 1990, modificada por Resolución N°08, de fecha 27 de marzo de 2000, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **UHF**, para la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a don **FERNANDO MALATESTA GARCIA**.
- c) Lo solicitado por el concesionario don **FERNANDO MALATESTA GARCIA**, según ingreso CNTV N°552, de fecha 13 de octubre de 2003;
- d) La resolución N°55, de 1992, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO :

- a) Lo informado por el Departamento Jurídico de este Consejo Nacional de Televisión, con fecha 14 de octubre de 2003;
- b) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2003;

RESUELVO :

Cúmplase el acuerdo de Consejo de sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2003, que autoriza al concesionario don **FERNANDO MALATESTA GARCIA**, RUT N°05.127.357-5, para transferir a **TELEVISION AMERICA S.A.**, RUT N°99.535.290-7, su concesión de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda **UHF**, para la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, otorgada según Resolución del Consejo Nacional de Televisión N° 27, de fecha 31 de agosto de 1990, modificada mediante Resolución N°08, de fecha 27 de marzo de 2000, sin perjuicio de otras autorizaciones que exija el ordenamiento jurídico. La sociedad adquirente deberá remitir al Consejo Nacional de Televisión copia autorizada del respectivo contrato dentro de diez días contados desde su firma.

ANOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



[Handwritten Signature]
PATRICIA POLITZER
Presidenta

Consejo Nacional de Televisión

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

PP/Lop.

19 NOV 2003

[Handwritten Signature]
Jefe Subdivisión Jurídica
División de la Vivienda y Urbanismo
y Obras Públicas y Transportes